

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL Nº 112/2022.-

Mendoza, 8 de julio de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 y 28 inc. 23 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal Nº 8.008 y sus modificatorias y Resolución de Coordinación General N° 31/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Coordinación General Nº 105/2022 se dispuso la licencia del Director del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas, Dr. Miguel Eduardo Marino durante los días 4 a 8 de julio del corriente, conforme solicitud oportunamente presentada.

Que el Dr. Miguel Eduardo Marino solicitó dejar sin efecto su pedido de licencia compensatoria respecto del día 8 de julio del corriente.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL RESUELVE:

I.- DEJAR SIN EFECTO la resolución N° 105/2022, en su resolutivo II, sólo respecto del día 8 de julio del corriente.

II.- NOTIFICAR al Dr. Miguel Eduardo Marino, al Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas, y a la Oficina de Recursos Humanos del MPF.

III.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-

DRA. ANDREA CHAVES Coordinarora General Ministerio Público Fiscal